5 CP-

5 céntimos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, 75 céntimos de peseta. Un trimestre, 2 pesetas. Fuera de la capital, un

mes, 90 céntimos. Un trimestre, 2'50 pts.

Pagos adelantados.

de cuenta de Rebaja en los anuncios permanentes.

mos.

No se publica los domingos.

Dirección y Redacción: Solana, 15.

#@\$ **∂**\$#

TELEGRAMAS, NOTICIAS Y MERCADOS

460%

Administración: Portal Llano. 19.

Sumario: - Los tribunales de honor .- Miscelánea .- Revista extranjera. — Selecta. — En la Audiencia: Pleito importante.-Demografia cacereña. — Trata de blancas. — De Badajoz. — Noticias. — Telegramas. — Los mermercados.—Boletin religioso.

LOS TRIBUNALES DE HONOR

Un ilustre ingeniero de la Armada, el Sr. Torres Cartas, cuyos prodigiosos inventos le han conquistado merecida fama en toda Europa, ha sido sometido á un Tribunal de honor acusado de censurar las construcciones navales hechas por companeros suyos, lo que ha motivado el fallo separándolo del Cuerpo. El Consejo Supremode Guerra y Marina ha emitido informe en el sentido de que no existen méritos bastantes pa ra la formación del Tribunal. Y ahora resolvera el ministro.

Este caso típico, como lo llama el Diario Universal, pone de manifiesto lo absurdo de esa nueva institución jurídica en la que los agraviados para defender el honor de corporación, son á la vez parte y jueces inapelables, pues contra su fallo (articulos 725 y 727 Cod. de Just. Milit.) no se da nunca recurso de casación en cuanto al fondo, sino por quebrantamiento de forma nada más. A esta monstruosidad con que se contradice el principio de derecho de que nadie puede ser juez en causa propia, hay que agregar que hoy-dice Fogereaux-el honor es una cualidad convencional dependiente de la observancia de los usos establecidos y fundada únicamente en la opinion pública. Y la opinión pública está descristianizada y las mayores excelencias son antiguallas ridiculeces y hasta beaterias y en cambio ante esa misma opinión pública, gozan de la más espantosa y espantable lenidad los más execrables delitos por una distinción irracional entre ambos fueros privado y público de las acciones humanas. Comprendese bien, cuantas injusticias no serán posibles (salvando las intenciones) en estos Tribunales, ya que no hagamos mérito del arma poderosa que son, en manos de la envidia, la venganza ó el compadrazgo. In non smutad ...

O como dice el Diario Universal ya citado, «la pasión el resen-

mente, inspirar o mezclarse en sus resoluciones, si se tiene en cuenta que bastan cinco individuos para constituirlos, y que puede darse el caso de que los jueces sean jóvenes, que, aunque inspirados en las mas altas ideas del honor y del deber, carezcan por falta de edad y de experiencia de la suficiente imparcialidad para juzgar en materias á veces delicadisimas y muy dificiles.»

Un ilustre filósofo, moralista y jurisconsulto, Prisco, estudiando los Tribunales de Honor ha dicho que «un Estado que aprobara semejante institución, por un lado se debilitaria declarándose impotente para decidir y terminar todas las cuestiones de los particulares y por otro apoyaria un principio de desorganización social».

A poco que se medite, se ha de entender que lo urgente, es hacer que los Tribunales de Justicia sean los únicos que con la garantía de los procedimientos judiciales entiendan en los casos de su competencia y que los cuerpos é institutos civiles o militares que se crean agraviados por actos de sus individuos. acudan como denunciantes ó querellantes con sus pruebas á defender su derecho ante esos Tribunales de Justícia, pero á no tomarla por sus manos.

MANUEL S. ASENSIO.

MISCELÁNEA

Anoche publicó El Noticiero un artículo sobre motivos electorales. en el que cupándose de lo ocurrido en Cáceres el domingo último dice. Il somemons at our som

«Porque pase que conservado-»res y liberales atendiendo única »y excluxivamente á la relativa »proximidad que establece el tur-»no de ambos partidos en el des-»empeño del Gobierno del país, se »unieran y confundieran con los »canalejistas (los hombres de más »templanza democrática que se »han dado á la luz desde media-»dos del año de 1901 hasta nues-»tros dias) en una forma diplo-»mática y seria, guiados por el »noble ideal de poner coto á la »invasión salmeroniana que pre-»tendía ensañorearse de nuestro »Municipio, para crear atmosfera »en la opinión.

»¡¡Pero que ellos, los republi-»canos, los intransigentes, los timiento personal puede, fácil- | »hombres de energias que alar-

»dearon siempre en meetings y »asambleas de morir primero en »la brecha que dar un paso atrás »en sus ideales!!...; Ellos pactar »y someterse a manejos y caciquerias.»

Lo que trasladamos á nuestro colega La Asamblea para que se relama de gusto.

Bien que La Asamblea puede decir parodiando al león que contemplaba el cuadro en que un atleta despedazaba con sus manos al rey del desierto:

Se conoce que el pintor no fué

león.

O lo que es igual: se conoce que en El Noticiero no escriben plumas republicanas.

REVISTA EXTRANJERA

Noviembre 11.

En Francia.—Supuesto comité realista. — Un general español. — Interpelación en la Camara Francesa.

Un telegrama de Montpellier dice que un periódico de aquella localidad ha publicado un man:fiesto, atribuido al general español D. Francisco de Borbón, tratando de constituir un partido realista.

El documento lo firman, en nombre de un comité, entre otros, el diputado Lasies y el exdiputado Carlos Bernard.

El diputado Sr. Lasies ha declarado que se ha cometido una falsedad, porque él no ha firmado semejante documento.

Añade que interpelará mañana en la Cámara al presidente del Consejo de ministros, Sr. Combes, respecto de ese supuesto comité realista de Montpellier.

El Sr. Carlos Bernard dice que el manifiesto es obra de un falsario. y que se ha cometido una indignidad, tanto al atribuírselo al general español como al estampar firmas de personas que no tienen intervencióon alguna en este hechodade abach office la

SELECTA

REEL YER LE

Cual rota fuente, en mármol cincelada, que sigue prodigando su onda fría, tu alma, por la locura desquiciada, vierte raudal de mágica poesía.

Cuando las tempesta les rugen luego, y tu alta frente con furor azotan, no sé si los relámpagos de fuego surgen del cielo ó de tus iras brotan.

Negras ingratitudes, penas fieras, tus olímpicos ojos abrasaron: Regana y Goronilu, dos panteras, tu corazón de padre devoraron.

Mas te adora y te vela en tu ruína tu hija Cordelia, diosa entre las diosas. cual, junto a vieja y destrozada encina, luce blanco rosal lleno de rosas.

MANUEL REINA.

EN LA AUDIENCIA

Pleito importante

Por Agosto de 1901, el procurador Sr. Pelayo, á nombre del Excmo. Sr Marqués de Castro-Serna, presentó ante el Juzgado de esta capital, demanda formulada por el Letrado D. Ramiro Alegre, contra D. Gonzalo Carvajal y Arce, Marqués de Camarena y Conde de los Corbos, don Adolfo López Montenegro y don Antonio Trespalacios y Orellana, Conde de Trespalacios, (en representación respectivamente de sus legitimas esposas D. Josefa y D a Dolores Carvajal y Arce), D.ª Asunción Sánchez Orduña, como madre de las menores doña Dolores, D.ª Manuela y D.ª Maria Antonia Carvajal y Sánchez y contra D a Ana Carvajal y Arce.

El Excmo. Sr. Marqués de Castro-Serna, demandate, pidió al Juzgado, que los bienes del difunto Marqués del Reino, no heredados de sus padres, ni del Conde de los Corbos, sino adquiridos por él y por otros títulos (que apreciaba en 700.000 y pico de pesetas) se dividieran en dos partes iguales: una para él y otra para los hermanos Carvajales.

Los demandados y en representación el procurador Sr. Palomar, bajo la dirección de los abogados D. Juan Muñoz Chaves y D. Daniel Berjano, contestaron á la demanda, oponiéndose, y por vía de reconvención pidieron al Juzgado que los bienes en litigio se dividieran en tres porciones iguales, de las cuales, una se adjudicara al Sr. Marqués de Castro-Serna y las otras dos á los demandados, en virtud de una transación que alegaban haberse formalizado entre ellos; y si esto no procediera, los dichos bienes se dividieran en sextas partes no

correspondiéndole al Sr. Marqués de Castro-Serna más que una de éstas.

CAND CHARLETTER OF

Seguido el pleito por sus trámites, se dictó sentencia por el Juzgado en Diciembre último, declarando que los bienes que adquirió el difunto D. García de Arce y Aponte, Marqués de Camarena y Conde de los Corbos, por títulos distintos de los de herencia paterna, materna y del Sr. Conde de los Corbos, corresponden por iguales partes ó mitades, una al Sr. Marqués de Castro-Serna y la otra á los señores Carvajales, primos y sobrinos del testador y absolviendo al dicho Sr. Marqués de Castro-Serna de la reconvención formulada por los demandados, los cuales en tiempo y forma apelaron de esta sentencia, apelación cuya vista se celebrará mañana en la Audiencia, informando los letrados Sres. Muñoz Chaves y Berjano á nombre de los apelantes y el letrado Sr. Alegre, á nombre del apelado. Anger an angel incor connid est

DEMOGRAFÍA CACEREÑA

al Mahilla Ki 71

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadistico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital durante el pasado mes de Octubre, fué el

siguiente:

Nacimientos 43, de ellos 4 ilegitimos. Natalidad por 1.000 habitantes 2,54. Defunciones 35, clasificadas del modo siguiente: Caquexia palúdica, 1; grippe, 2; tuberculosis, 2; enfermedades del sistema nervioso, 5; id. del aparato circulatorio y respiratorio, 10; id. digestivo, 2; id. génito-urinario, 1; vicios de conformación, 4; otras enfermedades, 8; resultando una mortalidad de 2,07 por 1.000 habitantes.

Trata de Blancas.

En el Senado ha leído el señor Ministro de Gracia y Justicia un proyecto reformando los articulos 459, 456 y 463 del Código penal en la siguiente forma:

Por el art. 459 se castigará con la pena de arresto mayor, en su grado máximo, á prisión correccional en su grado medio y multa de 50 á 2.000 pesetas: á los que habitualmente excitasen, favorecie-en ó facilitasen la corrupción ó prostitución de un menor de veintitres años; á los que indujeren à un menor de edad, aun contando con su voluntad, á dedicarse á la prostitucion, tanto en territorio español, como para conducirlo con el mismo fin al extranjero; á los que, con iguales fines empleasen medios coercitivos, y á los que retuvieren contra su voluntad en prostitución á una persona, sin que pueda escusarse la coacción alegando el pago de deudas contraísas,

El art. 456 se adicionará con el párrafo siguiente:

Se conceptúa como hecho de grave escándalo y trascendencia el cooperar á proteger públicamente un hombre la prostitución de una ó varias personas, participando de los beneficios de semejante tráfico ó haciendo de ellos modo de vivir.

Los reos de este delito serán castigados con la pena de arresto mayor en su grado máximo á prision correccional en su grado mínimo y multa de 100 à 1.000 pesetas, ó destierro en sus grados medio y máximo, y multa también de 100 á 1000 pesetas.»

Y el art. 466 quedará redactado

del siguiente modo:

Art. 466. Las personas comprendidas en el art. 459, además de las penas en ellos señaladas, incurrirán el padre ó madre, en la pérdida de la patria potestad à tenor de lo que dispone el articulo 169 del Código civil, y las restantes en la interdicción del derecho de ejercer la tutela y ser miembro del consejo de familia

DE BADAJOZ

En suprimer association

EL CRIMEN DE DON BENITO mediciose off without no de me

Próximo á verse ante el Jurado este proceso, creemos de interés recordar los hechos que el senor Fiscal refiere así en su escri-

to de conclusiones:

«l.a. En la noche del 18 al 19 del mes de Junio del año anterior, como á la una próximamente de la misma, Carlos García de Paredes y Campuzano, que desde hacía tiempo venía persiguiendo y requiriendo de ilicitos amores, aunque sin resultado, á la señorita Inés María Calderón y Barragán, reuniéndose con Ramón Martin de Castejon y Cidoncha, que sentía por la misma iguales deseos, los cuales ya se habían comunicado en varias conferencias que habían tenido, así como el propósito de realizarlos violentamente, decidieron, buscando de propósito esta noche y hora, llevarlos definitivamente á cabo, «acordando» emplear en su ejecución cuantos medios estuvieran á su alcance, por muy extremos y vloientos que estos fueran, si hubiera resistencia, liegando hasta el de la muerte, y dirigiéndose al efecto à la calle del Padre Cortés, se avistaron con el sereno Pedro Cidoncha Ramirez, que prestaba servicio en aquel distrito, y participándole su pensamiento, del cual ya debia tener conocimiento, les ofreció su «cooperación», alejándose de aquel sitio donde estaban, con objeto de que aquellos llamaran en la casa núm. 23, y así, practicándolo en la puerta de la misma el Castejón, como amigo intimo de la familia y pretextando que iba por la caja-botiquin del médico D. Carlos Suárez, que en una de las habitaciones tenía doña Catalina Barragán, madre de la citada señorita, se negó á darl la, y ante esta contrariedad acudieron de nuevo al sereno para que llamara, y después de haberlo antes meditado bien, se presto á ello, retirándose entonces y escondiéndose el Paredes y el Castejón en uno de los ángulos que hace la calle de Valdivia con la del Padre Cortés, teniendo á la vista el expresado sereno que, «prevaliéndose éste de su cargo, se acercó y llamó á la puerta ya indicada, contestando desde dentro D.ª Catalina: «He dicho que mi puerta no se abre, y no abro», á lo cual contesto el sereno: «Abra usted, señora Catalina, «que soy el sereno», y esto es muy preciso, abriendo entonces la ventana, levantándose de la cama en donde dormia con su hija Ines, y, «persuadida de que era el sereno, cogió la caja, y abriendo la puerta de la casa se la entregó.

»En esta situación, Cidoncha el sereno, buscando un medio para alejarla, le pidio un poco de agua v retirándose doña Catalina al interior de la casa para traerla, aprovechando estos momentos de estar solo, hizo señas á Paredes y Castejón para que se aproximaran y entraran, como asi silenciosa y cautelosamente lo hicieron, penetrando ambos precipitadamente en la casa; retirandose enseguida éste y cerrando aquéllos la puerta.

«Dentro del zaguán ya estos, volvió doña Catalina con el agua en una copa de barro, la cual apareció en el suelo y hecha pedazos, y ya sea por que asombrada al encontrarse con ellos y que, conociendo sus depravados p opositos, voceara y se resistiera, porque estos son preliminares misteriosos que se infieren, pero que no constan, aquellos, ó sea el Paredes y el Castejon, «súbitamente y con abuso de superioridad», por ser dos ellos y sola ella, se lanzaron sobre la misma, causándola con instrumento corto-punzante varias heridas, de las cuales, hasta el número de siete, segun se describen en la diligencia de autopsia é informes facultativos, cuatro eran mortales de necesidad, y, por lo tanto, innecesarias las restantes, y solo producides para aumentar inhumanamente el mal de la ofendida, falleciendo inmediatamente, y marcando la situación de las heridas que la acometida fué. «brusca é inesperada», y que al ser por la espalda, la defensa fue imposible repelerla, y que aquéllas se produjeron teniedo sujeta por delante á la victima el uno, mientras el otro la heria por detrás.

«Desembarazados ya de este abstáculo, y buscando el blanco de sus lúbricos deseos, que era la joven Inés Maria Calderón, se dirigieaon Paredes y Castejón á una de las habitaciones interiores de la casa, donde con su madre dormia ella, y encontrándola cerrada con la aldaba ó cerrojo por dentro, á no dudarlo por esta, porque temerosa de lo que pudiera sucederle al ver que no volvia su madre, y quizas hasta oyendo sus ayes y lamentos, no encontro

otro medio de defenderse, aquéllos violentamente la abrieron, saltando en pedazos la aldaba que la cerraba, y dirigiéndose á ella, que se hallaba ligeramente vestida en traje de cama, comenzaron à solicitarla sin resultado infiriéndola varias heridas con un instrumento igual al de las otras, en la frente y otros sitios para amedrantarla, no consiguendo sus propósitos, á pesar de sus esfuerzos materiales que para ello hicieron, los cuales lo marcaban la presión de dedos en el interior de los muslos de aquélla y varias equimosis en sus rodillas.

I CORE IN

»Maltratada y asi herida la joven Inés Maria, buscando como remedio salvador de su honra y su muerte la fuga, y aprovechando un momedto de verse libre, se dirigió precipitadamente á una habitación inmediata y que daba frente á la misma, y continuando en su sangrienta labor, la infirieron nuevamente otras varias neridas hasta el número de «veintiuna», una gran parte de las mismas mortales de necesidad, destrozando por completo el craneo de la misma, y falleciendo a los pocos momentos como consecuencia de tanto martirio la expresada joven y sin haber conseguido éstos saciar sus torpes descos.

»Consumados tan horribles y repugnantes hechos, el Paredes y el Castejon se asomaron a la ventana de la sala, cual lo demuestra la mancha de sangre y marca de una mano que dejaron impresas en una de las hojas de la misma, y persuadidos de que nadie pasaba por la calle, salieron de la casa, abriendo la puerta por donde entraron y dirigiéndose cada uno a su casa. Coloredi

»Estando en la suya Paredes, con ayuda de su criado Juan García Raudo, que tenía conocimiento de los delitos que éste había cometido, lavó é hizo desaparecer de su traje las manchas de sangre que el mismo llevaba; procedente de sus desgraciadas victimas. End shed the total

»2.ª El ministerio fiscal califica estos hechos como constitutivos de un delito de asesinato en la persona de doña Catalina Barragán, con motivo del cual se produjo otro delito de asesinato.

»3. Considera responsables en concepto de autores de dichos delitos á los procesados Carlos Garcia de Paredes y Ramón M. de Castejón, por haber tomado participación directa en los hechos.

»Con el carácter de coautor de los mismos, al sereno Pedro Cidoncha Ramirez, por haber realizado un acto sin el cual no hubieran tenido lugar los delitos, cual fué el de facilitarles la entrada à los otros dos en la casa de las víctimas, y en concepto de encubridor de los delitos imputados á Carlos García de Paredes, á su criado Juan García Raudo por haber ocultado las huellas del delito.

»4.ª Estima con el carácter de agravantes de la responsabilidad criminal de los procesados Carlos l García de Paredes, Ramón M. de

Castejón y Pedro C. Ramirez, dos de las cualificativas de los delitos de asesinato, la de abuso de superioridad, la de nocturnidad, la de ejecutar el hecho en la morada de las victimas sin que éstas lo provocaran y la de prevalerse de su carácter de agente de la autoridad en cuanto se refiere personalmente al sereno Pedro Cidoncha.»

Hasta aquí la copia literal de las conclusiones.

NOTICIAS

Hemos sído que el Sr. Presidente de la Audiencia ha ordenado vuelvan á la carcel varios presos que estaban en el Hospital por enfermos y cuyas dolencias no hace allí necesaria su estancia.

Ya han cobrado el importe de los décimos de lotería correspondiente al billete 18.658 favorecido con el segundo premio en 31 del pasado nuestros convecinos D. Germán Rubio, D. Juan Gil Alejo, D. Santos Quintero y D. Manuel Plasencia.

Dice El Noticiero que el Dr. Pulido «citará á una reunión á los diputados y senadores por la provincia de Cáceres para tomar los acuerdos procedentes y lograr que, obrando todos de común acuerdo, empiece la era de redención de nuestros desgraciados hurdanos.» 91011000010

Varios individuos del partido de Coria que han sido jurados se quejan de no haber percibido todavía el importe de dietas devengadas en el ejercicio de su cargo

Muy en breve contraerá matrimonio en esta Capital la señorita Misericordia Mendieta y Contreras, con D. Isidoro Ordériz Dominguez, (ausente)

Parece que la sala de estudios mandada crear en el Instituto, se instalará en la parte del Claustro que hoy ocupa el Museo provincial; las de espera se establecerán en algunas catedras y otras habitaciones del piso principal.

En el segundo y último ejercicio de las oposiciones à Registros de la Propiedad que se estan celebrando en Madrid, ha obtenido doscientos cuarenta y cuatro puntos de los 250 que constituyen el máximun, el jóven é ilustrado abogado de Plasencia D. Marcial Sequeira Martín.

En Hervás han triunfado en las elecciones de concejales, cuatro liberales, un republicano, un independiente y un obrero.

El gobernador envió un delegado no habiendo alcanzado los conservadores ni un sólo puesto.

Después de haber sufrido una operación quirúrgica, con feliz éxito, ha regresado de Madrid á Plasencia don Juan Martinez Lorenzo.

Con motivo de las últimas elecciones verificadas en Arroyo del Puerco, parece ser que se han agriado más las relaciones entre los conservadores aqui llamados belmontistas y torrearistas.

Según nuestras noticias, D. Germán Millán y Petit protestó por telegramas dirigidos el Ministro de la Gobernación y al Sr. Gobernador de lebradas de concejales, han obtenido

Cáceres de que la dependencia del torrearista D. Dimas Collado Rino votara la candidatura republicana y que lo mismo hicieran los criados de personas que ocupan cargos en la justicia municipal y amigos conocidos. del Sr. Conde de Torre-Arias.

Se nos dice que en el Arroyo votaron unos 800 electores y que 600 dieron sus votos á los candidatos propuestos por el Sr. Millán Petit y don Manuel Collado Javato, que ganaron seis puestos y solo 200 votos dieron el puesto restante al candidato republicano per mayoría de dos votos.

Ayer pudo ocurrir una desgracia en la carretera de Medellin por ser inevitable el encuentro entre el coche que conducía D. Fernando Becerra Montenegro y una carreta cargada con jara y corcho, que por el mucho saliente ó vuelo de la carga obstruía elpaso. Bueno fuera que por quien corresponda (peones camineros 6 Guardia civil) se impidiera el paso de carros ó carretas que impiden, dificultan ó hacen peligrosa la circulación de carruajes por las carreteras.

Durante las últimas veintícuatro horas se han registrado en este Juzgado municipal las defunciones de Juliana Polo Cordero y Antonia Portillo, y el nacimiento de Dolores Cuevas Ríos.

El Sr. Delegado de Hacienda ha puesto al pago un libramiento á favor del Sr. Presidente de la Audiencia por valor de 10.000 pesetas para pago de Jurados.

Después de larga y penosa enfermedad ha fallecido en la mañana de hoy la hermana Sor. Clotilde José, asistenta del Asilo de Ancianos de esta Ciudad.

Rogamos á nuestros lectores encomienden á Dios el alma de la finada y les participan que el entierro tendrá lugar mañana 13 á las nueve y media de la mañana. - R. I. P.

Han sido aprobados los presupuestos ordinarios para 1904 de los pueblos de Torrecilla de los Angeles. Madrigal de la Vera, Tornavacas, Villanueva de la Vera, Torrecilla de la Tiesa, Valverde de la Vera, Pinofranqueado, Torremenga, Viandar, Gata, Cilleros, Cadalso, Villamiel, Jerte, Robledillo de la Vera, Jaraicejo y Aceituna.

Por el Gobierno Militar se encarece á los alcaldes de los pueblos de la provincia, que despleguen el mayor celo para que pasen revista anual los mozos sujetos á la Ley de Reclutamiento.

Mañana se verá en nuestra Audiencia provincial la vista del pleito del Juzgado de esta capital entre D. José María de Ulloa, marqués de Castroserna y D. Gonzalo Carvajal, marqués de Camarena ; otros sobre interpretación de una clausula testamentaria.

Abogados Sres. Alegre, Chaves y Berjano y procuradores Sres. Pelayo y Palomar.

El día 25 del corriente se subastará en el Juzgado de Logrosáu la finca embargada á Cosme Pacheco Rueda, para pago de costas.

Se ha recibido anuncio de subasta de los pueblos de Santa Marta. Ceclavin, Cabrero y Santa Cruz de Paniagua.

En las elecciones ultimamente ce-

las diferentes fracciones políticas el siguiente resultado.

Cáceres, 5 adicto, 1 liberal, 2 demócratas y 2 republicanos.

Alcántara, 2 adictos y 4 libera-Coria, 3 adictos y 2 de la Liga Ca-

tólica.

Garrovillas, 5 adictos y 1 liberal.

Logrosán, 5 adictos y 1 liberal Hervás, 4 liberales, 1 republicano y 2 de la Liga Católica.

Hoyos, 3 liberales y 1 de la Liga Católica.

Jarandilla, 4 adictos y 1 liberal. Montánchez, 4 adictos v 3 liberaless then the tree then the v ..

Valencia de Alcántara, 2 adictos 5 liberales y 1 independiente

Navalmoral de la Mata, 5 adictos y 1 liberal.

Plasencia, 4 adictos, 2 liberales, 1 republicano y 2 de la Liga Católica.

Trujillo, 12 adictos y 1 republicano.

En el resto de la provincia han resultado elegidos 584 adictos, 187 liberales, 30 republicanos, 18 demócratas, 8 de la Liga Católica y 40 independientes.

Con motivo de la enfermedad de su hermano el reputado farmacéutico de Madrid D. Luis Villegas se encuentra hace varios días en la Corte el administrador en esta provincia de la Casa Ducal de Fernán-Núñez, nuestro buen amigo D. Alfredo.

El enfermo sigue mejorando de su dolencia, le que celebrames.

Ha tomado posesión de su cargo el juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata, D. Anacleto Martin.

Han sido aprobados los presupuestos ordinarios para 1904, del pueblo de Casar de Cáceres, Garciaz, Brozas, Garrovillas, Berzocana y Abertura, y se ha remitido á informe de la Delegación el expediente de arbitrios extraordinarios de Plasencia.

Madrid 12, 15'30. Huelga.0981U

Las gestiones del Gobernador civil de Huelva, han sido infructuosas. Se temen alli desórdenes y se han pedido nuevas fuerzas del ejército para evitarlos ó reprimirlos.

En Valencia.

Dicese que en Valencia se declarará el estado de guerra apenas se inicie el desorden, con motivo del escrutinio general. Las autoridades están de acuerdo y han recibido instrucciones del Gobierno.

De Málaga.

Los republicanos han publicado una hoja convocando al partido para que acuda al escrutinio general y protestar de las elecciones. Témense allí desórdenes y ha sido reconcentrada la Guardia civil.

La politica.

Coméntase la situación del Gobierno.

Créese que en el Consejo de Ministros se planteó la crisis, quedando esta aplazada para muy en breve.

Todos convienen en que la situación política es dificilisima. Parece que los Sres. García Alix y Gaset, están resueltos á aban donar el Gobierno.

MENCHETA.

LOS MERCADOS

No a highest decoul. 1— ensumus d

Bolsa de Madrid:

Cotización de ayer 10: Interior, al contado, 77-05; fin de mes, 77-20; fin próximo, 00 00; 5 por 100 amortizable, 97-35; idem carpetas, 00-00; tabacos, 000-00; Barcelona, 77-25; Banco de España, 000-00; París, 90-35; Francos, 00-00.

De Cáceres:

Los precios medios á que se cotizan los cereales en nuestro mercado son los siguientee:

Trigo, á 40 41 reales fanega; cebada, á 30 y 32; avena, á 15 y 16 y centeno, á 30 y 32.

Aceite, al menudeo, á 52 y 56 la arroba

Bueyes de labor, á 1.600 reales uno; novillos de tres años, á 1.400 reales uno; añojos y añojas, á 600 reales uno: vacas cotrales, á 1.000 reales una; cerdos de seis meses, á 80 id. id.; idem de un año. á 200 idem id.; ovejas, á 50 id. id.; carne ros, á 70 id. id.; corderos, á 28 idem idem; pieles de cabrito cerrados, á 150 reales docena; de cordero, á 96.

OTROS MERCADOS

Trigos:

Badajoz, 40; Salamanca, 42 y medio; Valladolid, 43 v 43'75 y medio; Barcelona, trigo de Cáceres, á 43 y un cuarto; en Sevilla el trigo extre meño, de 52 á 55.

Aceite:

Badajoz, 50: Sevilla, de 38 á 38 y un cuarto. Córdoba, 35.

Vacas y corderos:

En el matadero de Madrid se pagó ayer la arroba de carne de vaca á 80 reales y la libra de cordero á 24 y medio.

BOLETIN RELIGIOSO

Dia 13 .- Viernes.

San Estanislao de Koska y San Homobono.

Estanislao es nombre griego; significa «poder del pueblo».

Homobono es nombre latino, cuya significación es «hombre bueno».

Dia mariano: Ntra. Señora de Castell-llebre en Oliana y la del Coral en Prats de Molló.

Cultos: La misa y oficio divino son de San Estanislao de Koska, con rito doble y color blanco.

Capilla de las Amantes de Jesús (vulgo) Concepcionistas.—Continúa la novena á Santa Gertrudis, á las seis de la tarde, predicando D. Julián Rodríguez.

Caceres .- Tip. de Jiménez.

SALIDA Y LLEGADA DE TRENES

En la Estación de Caceres.

Núm. 20. - Sale para Valencia y Portugal correo 5'25 minutor -- Llega á Valencia 8'41 minutos.

Núm. 22.-Sale para Madrid directo 6.56 minutos.-Llega a Madrid 18'50 m.

Núm. 24.—Sale para Astorga directo 12.50 minutos - Llega á Salamanca 21.45 minutos, y á Astorga 7'15 minutos.

Núm. 24.—Sale para Valencia y Portugal 12'50 minutos.-Llega á Valencia 18'05 minutos.

Núm. 26.-Sale para Madrid y Astorga, correo 21'05 minutos. - Llega à Madrid 8-20 minutes, á Salamanca 9'45 minutes y á Astorga 16'27 miautos.

Llegada.

Núm. 21.—Llega de Madrid y Astorga, correo 6'55 minutos.—Sale de Madrid

M-04; tabacos, 000-000, procedet: U0-0

77-25: Banco do Mapana, (99-99:

Los precios medios a one se cotizan

nda ubionein ortaanin na aalaaraa a

Prigo, a 40 41 reales in accur ce-

de 2 36 y 32: avera, 2 46 y 16 y

Accite, alamentale, a 52 v 56 is

Smerce de labor. A. I. S.A. reales

Man a some sent en sollives to

aies ano, shoics y anons, i but

AU-00 ROOMER TOTAL OUT

s signienteer

20'05 minutos, de Astorga 10'09 minutos y de Salamanca 17'35 minutos

Núm. 23.-Llega de Portugal y Valencia, 14.05 minutos. - Sale de Valencia 8.42 minutos.

Núm. 25 -Llega de Astorga, directo, 14'10 minutos. - Sale de Astorga 20'10 minutos, de Salamanca 5'10 minutos.

Núm 25.-Llega de Madrid, directo, 20'20 minutos. - Sale de Madrid 8'10 minutos.

Núm 27.-Llega de Portugal y Valencia, correo 25'05 minutos. - Sale de Valencia 19:50 minutos.

Linea de Mérida.

Núm. 79.—Sale para Mérida, 7.15 minutos.-Número 77 idem idem, 14'30 minutos.— Toma pasajeros de la línea M. C. P. y empalma con las tres líneas de Mérida.

Num. 78.-Llega de Mérida y afluentes, 12'35 minutos .- Número 80 idem idem, 20'35 minutos.—Empalma con la línea de M. C. P. y O. de España. Servicio desde 1.º de Julio de 1903.

ANUNCIOS

I definition and the vilenting	Pstas.	Cts.
Plana entera, por una ó dos	100	21
veces, cada vez	12	02
1/2 plana id. id	6	1101
1/4 de plana id. id	3	roto
1/8 de plana id. id		50
1/16 de plana id. id	la »	75
1/32 de plana id. id		40
1/64 de plana id. id	4.00%	25
Plana entera por tres ó más	@ ##8	0.00
veces, cada vez	8	
¹ / ₂ plana id. id	10 4	17.1
1/4 de plana id. id	2	
$\frac{1}{8}$ de plana id. id	1	4170
$\frac{1}{16}$ de plana id. id	11.00	50
$\frac{1}{32}$ de plana id. id		25

and the contract one saturated with

-and stee the coefficient of the dua-

ob confidentials and levicinum of

-76 I significant combined alog marily

zeroioG shestusionosu fe il illi

notariognia, al da ration model è un

Edicionary and the Edicultical

Los anuncios por un mes 15 por 100 de descuento.

Por un trimestre, el 25 por 100. Por un semestre, el 35 por 100. Por un año, el 50 por 100.

El timbre de 10 céntimos, por ca da vez, es por cuenta del anunciante

ESQUELAS DE FUNERAL

	Pstas.	Ct
Treinta líneas de cíceros en	15 (1) H	
1. plana	CHIEF TO THE STATE OF	
A dos columnas	15	
En tercera plana		
A dos columnas	9	
En cuarta plana	4	
A dos columnas	6	
Reclamos v comunicados	. la li	ne

50 céntimos.

and the profinition of the decimal

un streibuggestada mitteratur entsteht

-dalla mos (Skipsovii) 860.81 etc. le

. didukt mannett G. competition ed

-sent obeset leb if no observe ponue

-Nich entails of look his asil, it.

de control soucodo, empieca la car de

Disponible.

the abbitual than equipment being actually

dejection had aide jugain se goese

-railing alvabal abidicion acual or so

espirita per comprendición considerado esta estado

LINE DECTE OF CONTRACT AND THE STATE OF

-self circuse of imaged bles to dia

ricolula dientista y Confrenia, con

D. Manior theirs Donugues, an

Parece que la vala de celudos tugos.

ulida crear en el lusticido, se instala-

rad one entently del Characte and as an

GARLEY ES LINCOLD

(STUSE

the company of the second second

and set usbanding

ANUNCIOS

L'Aceite find de diva Medalla de plata en la Exposición de Paris de 1900. Wegeria de Diaga en la Expresion de Faria de Formation de CON COSECHA PELABORACIÓN D. Daniel Berjano Escobar 28. 7 06 is constant

Disponible. id. id.: idem de un ales, d 200 mario ili lidgi terleve ibi in

melias i sereles di biori na: pieles de cabrico corrados..a reales decemes de condern. 440. OTROS MERCANOS

Badajoz 40: Salamanea 42 v meor Vallaciond, 43 v 43 75 y medio: rcelena, rige de Ciceres, 5 43 y coarto; en Sevilla el migo extre

.ca .ce sb .cir

JULIAN IGLISIAS

ALMIDÓN Y PETRÓLEO MARCA "EL LEON,,

Momobone es nombre latino, ence sie

COSECHA DE Gata)

D. Dariel Beriano

(Sierra de Gata)

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende en bidones de 5 litros, a 7 peseta

Se vende

Disponible.

Marked 12, 15:30.

Caseria Carries Carries, Prome,

T. BIND WATER WINDS TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P

-oloC metermoloi a chilmer ad

-ze solmidam en ouscibeuxe le alte.

mentinagios de Plasencia, con con

Las gestiones del Gobernador

vil de Huelva, han side infrueosas, se temen zili desordenes se han pedido nuevas inerzas del ejercifo para evitarios ó re-.aotrimitos.

En Valenoja.

ating all retiniers que et in. Puits cobstanti anti commer can a pretto-Li Sy Delegada da Harjerda hit -100 to clock out at 1700 features To MOTHER COUNTY HILL IN COME IN CHEED -econg solicando acliquates atsig select almoster L. at. at. atuaties 17 . 15 is schor-chenado, oup aragol y salusb. ogen wing emores (69) of object to

V8017 S914P

strepta cei Asilo do Ameineos de

is harmane for. Catilde 1988.

Prolug Recues v agrad ob soccessi

the adapted at the stipplied an bube.

Disponible. abenik al olu sanbole kolil a dolan -met oproving to buy neckers.

y system and kall American regul

-some macro and someoners while dask

-sug col ab 4001 sum actually.

a de Torrecilla de kis Argeles. Ma-

agui de la Vera. Lor savaras. Ville-

eva de la Vera, Torrecilla de la

conflicted a conficted was

aquence Torregienes, Viandar,

ata, Cilleros, Canaller, Villandil.

Port Gobierno Militar se encare-

a los electees de los prebles de la

winds, due despicantes el mayor

to parte que pases revista numel los

exes sujeber à la Loy de Recluta-

ACCOMPANY.

.4 j u-knensia si 55 kibs

-2-60 and their ordered to educate Man 161 and particular of the later of the l Arte, Robledido do la Vera, laraico-

ABOGADO EN EJERCICIO

ledeletes, de concepties, en:

Associate de Neber sufrido una ope-

en loue liquion to leigh

orano actionals a lit-

obsancels omobiled or

deres us au sólo paesto.

. (Carrie at Tainet)

SOLANA, N.º 15, CACERES

Defanishes es pombre griege; significa

mincación es «hembre bueno» BELOGICA CHICACOTOR CONTROL BALLO, HA Dirección y Redacción: Solana, 15.—Telegramas, noticias y mercados.—Administración: Portal Llano, 19.

Alvio -

do para que acuda al eserutinio eldob othe moo androw do the

Prats de Mollo.

sponer del pueblo.

En la capital, un mes. 75 céntimos de peseta. Un trimestre, 2 pesetas:

Fuera de la capital, un mes, 90 céntimos. Un trimestre, 2'50 pesetas.

PAGOS ADELANTADOS

.mendmil eb .qll-.28tsonb

Congentase Número suelto, 5 céntimos.

-otopolo espuittà enturb acusous noil. es emorgenda a Cosme Pacheco Rue-ANUNCIOS ME Abboyonta na salamilia y sent

enumerical and so map ass speasof Dos céntimos de peseta línea en cuarta plana. El timbre de cuenta del anunciante. Rebaja en los anuncios permanentes.

ni en el Jurgado de Log cosuu la nu

NO SE PUBLICA LOS DOMINGOS

umero suelto, 5 céntimos